



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0062 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 JUN. 2009**

Visto el Oficio N° 322-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 021-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

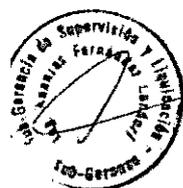
Que, de acuerdo al programa de Inversión pública, el Gobierno Regional de Ica en el año 2007, consideró dentro del Programa Institucional Modificado (PIM) el importe de S/. 2,500.00 Nuevos Soles, para pagos de ejercicios anteriores, de la obra: **Construcción de Nueva Infraestructura en el Puesto de Salud las Trancas**, ubicado en el Sector las Trancas, Distrito de Vista Alegre, Provincia Nasca, Departamento de Ica.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, efectuar la Liquidación Financiera de los gastos, registrados en la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, quien con informe N° 015-2009-SGSL/AEC, de fecha 16 de Febrero del 2009, remite la Liquidación Financiera de los servicios pagos como devengados.

Que, al Término de la revisión de la presente Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 322-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última, efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 2,336.96 Nuevos Soles, menos su Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada, que le corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse los gastos efectuados en la obra indicada; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo 2004

Con, las Visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de la Oficina Regional de Administración y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 021-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 14 Salud y Saneamiento

PROGRAMA : 064 Salud Individual

SUB PROGRAMA : 0178 Atención Médica Básica

PROYECTO : 2.00661 Infraestructura de Salud

COMPONENTE : 2.00357 Construcción Establecimiento de Salud

OBRA : Construcción de Nueva Infraestructura en el Puesto de Salud las Trancas – Nazca

MODALIDAD : Administración Directa

PRESUPUESTO 2007 : S/. 2,500.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Sector : Las Trancas

Distrito : Vista Alegre

Provincia : Nazca

Región : Ica

PRESUPUESTO : 2007



La presente, tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja Contable de la Cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 2,336.96 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial de la obra año 2007, teniendo en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental 2009, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0062 -2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

